

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 784/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 784/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de junio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el pago por concepto de indemnización de cultivos afectados de manera permanente por la cantidad de S/2,697.85, cultivos transitorios por la cantidad de S/6.00, infraestructura indemnizable por la cantidad de S/1,153.60, que hacen un total de S/3,857.45 de propiedad de don Felipe Pizarro Saavedra, agricultor del Sector Palo Santar - El Porvenir, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; cultivo afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", ubicado en el área de terreno asignado con Unidad Catastral N° 01674, inscrito en la Partida Electrónica N° 04005999 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo Cuarto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

033
 MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|---------------------------------|--------------|-----------|------------|
| DIRECCION INFRAESTRUCTURA | 15-06-09 | 16:46 | |
| OFICINA ADMINISTRACIÓN | 15 JUN. 2009 | 4:18 PM | |
| UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA | 16.06.009. | 10.00. | |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA | 15 JUN. 2009 | 16:44 hrs | gacoda |
| OFICINA PPTO Y PLANIFICACION | 15/06/09 | 14.50 | |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 16 JUN 2009 | 10:32 am | |

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **16 JUN 2009**

OFICIO N° 1287 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
FELIPE PIZARRO SAAVEDRA
Caserío La Palma S/N°
Presente.-

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
22 JUN 2009
Hora: 16:00 pm Firma:
Dirección de Infraestructura

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
032

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 784/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 784/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 15 de junio del 2009, que autoriza el pago por concepto de indemnización de cultivo afectado de manera permanente, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.3,857.45.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTUR.
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva





00367080

7/22/06/09

9: 15 am

cc.
D. Infraestructura

CHQ/mld



MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
031

Resolución Directoral N° 784/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 15 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009; el Informe N° 378/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 04 de junio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización de cultivo realizada al terreno agrícola de propiedad don **Felipe Pizarro Saavedra** agricultor del Sector Palo Santa- El Porvenir, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado su cultivo de manera permanente por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", cultivo ubicado en el área de terreno asignado con Unidad Catastral N° 0.1674, inscrito en la Partida Electrónica N° 04005999 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Cultivos Permanentes | 2,697.85 |
| Cultivos Transitorios | 6.00 |
| Infraestructura Indemnizable | 1,153.60 |
| | ----- |
| Total | S/. 3,857.45 |

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 378/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 04 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder



Resolución Directoral N° 784/2009-AG-PEBPT- DE

indemnizar a los agricultores por el cultivo afectado permanentemente ya que es necesario e indispensable para la construcción de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por concepto de indemnización del cultivos afectado de manera permanente por la cantidad de S/.2,697.85 (**Dos mil seiscientos noventa y siete con 85/100 nuevos soles**), Cultivos Transitorios por la cantidad de S/.6.00 (**Seis y 00/100 nuevos soles**), Infraestructura Indemnizable por la cantidad de S/.1,153.60 (**Mil ciento cincuenta y tres con 60/100 nuevos soles**), Que hacen un total de S/.3,857.45 (**Tres mil ochocientos cincuenta y siete con 45/100 nuevos soles**), de propiedad don **Felipe Pizarro Saavedra**, agricultor del Sector Palo Santal – El Porvenir, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; cultivo afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, ubicado en el área de terreno asignado con Unidad Catastral N° 01674, inscrito en la Partida Electrónica N° 04005999 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]
Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva